

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio en base a la clasificación **por tipo de gasto** se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 16,817,540.00
2	Gasto de Capital	\$ 2,981,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
Total		\$ 19,798,540.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2014 en base a la **clasificación económica** se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	19,798,540.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	16,817,540.00
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	15,555,540.00
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	10,002,340.00
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	9,766,000.00
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	236,340.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5,553,200.00